Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO PARA LA SEDE 1".-

En la Ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de noviembre de 2017 en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO PARA LA SEDE 1"**, integrado por las siguientes personas: **Econ. Guido Burgos**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Isabel Troche Aranda**, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, Director de Finanzas; **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales; **Lic. Justo Valdez**, Director de Patrimonio; **Sra. Fabiana Duarte**, Encargada Interina de la Dirección Administrativa, **Abg. Luz Guerrero**, Relatora Fiscal, **Abog. Nora Mendoza**, Relatora Fiscal y **Lic. Daimen Doldán**, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución FGE N° 4956 de fecha 20 de setiembre de 2017, modificado por la Resolución N° 5622 de fecha 25 de octubre de 2017; a fin de tratar el siguiente Orden el Día;

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
4) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación. Para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas":

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
SERVICIOS TÉCNICOS J.C de Neri Javier Caballero Páez	Presenta Formulario de Ofertas – folios 03 al 06. **Cumple.**
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 02 al 04. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de su oferta, y vigencia desde el 07/11/2017 hasta por lo menos el 05/04/2018.	

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - Unidad
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO PARA LA SEDE 1".-

SERVICIOS TÉCNICOS J.C de Neri Javier Caballero Páez	Presenta Póliza Nº 31.1508.0009380.0000 de General Seguros. Monto asegurado: G. 8.000.000.- Monto requerido: G. 4.766.700. Vigencia: del 07/11/2017 al 06/05/2018 - folio 07 a 13. **Cumple.**
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Presenta Póliza Nº 56.1508.0000777.0000 de Panal Seguros. Monto asegurado: G. 158.890.000.- Monto requerido: G. 5.766.926 Vigencia: del 07/11/2017 al 06/04/2018 – folios 13 al 24. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
SERVICIOS TÉCNICOS J.C de Neri Javier Caballero Páez	Se constata en el SIPE copia de la Cédula de Identidad de Neri Javier Caballero Páez, propietario de la empresa y firmante de la Oferta. Constancia Nº 1475030 - folio 01, también presenta copia impresa – folio 14. **Cumple.**
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	No presenta documentación que acredite la representación legal de los Sres. Carlos Ayala Centurión y Carlos Ayala Moreno firmantes de la oferta. **No Cumple**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330/07	
SERVICIOS TÉCNICOS J.C de Neri Javier Caballero Páez	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del Art. 40. Constancia Nº 1475030 – folio 01, también presenta copia impresa – folio 17. **Cumple.**
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Presenta Declaración Jurada – folio 05. **Cumple.**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Con relación a la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A,** la misma **no presenta** la documentación que acredita la representación legal de los firmantes de la oferta, ya que en la constancia del SIPE N° 1475030 se observa que el acta de asamblea se encuentra vencido; el art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 establece que constituye una desviación, reserva u omisión significativa cuando: "1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, **ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente**, entre otras...".**[Las negritas son nuestras].**

Al respecto, al no presentar los documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta, tal como lo requiere la legislación vigente, la misma *"...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.*

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**

La empresa **SERVICIO TÉCNICO J.C de Neri Javier Caballero** cumple con los documentos sustanciales, y su oferta es aceptada para continuar con la evaluación.

Se deja constancia, de que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP

Econ. Gustavo Burgos Ayala
Director Gral. Adm. y Financiero
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolmán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

y se comprobó que el oferente no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 2220/2017 de fecha 09 de noviembre de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes del presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	PROPIETARIO	C. I. Nº
Servicio Técnico J.C	Neri Javier Caballero Páez	1.976.058

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante Memorándum Nº 6487/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de las empresas oferentes, se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité de Evaluación, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que el propietario de la empresa no figuran en la base de datos del SINARH, por lo que la oferta es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que las empresas oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observación : El representante de la empresa **Laya Construcciones S.A** manifiesta que los certificados de los cursos de soldaduras presentados por la empresa Servicios Técnicos J.C la duración de los mismos dice cero horas realizados en un solo día, tanto en proceso de soldaduras MAG-MIG, por el certificado por arco eléctrico y el certificado por proceso TIG, siendo que el pliego solicita que los soldadores sean certificados por un organismo llamado ASME que es la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos y con relación al certificado de origen nacional el mismo se encuentra en trámite.

Criterio del Comité de Evaluación: La observación realizada por el representante de la firma **Laya Construcciones S.A,** con referencia a la no presentación de los documentos mencionados, cabe mencionar que en el pliego de bases y condiciones en ningún ítem solicita que los certificados de soldadores sean certificados por el organismos mencionado por la empresa Laya Construcciones S.A. con respecto a la duración de los cursos tampoco el pliego exige una cantidad de horas o días determinados y con relación al certificado de origen nacional corresponde a un documentos de carácter formal y por tanto será solicitado por el Comité de Evaluación, durante el proceso de evaluación del presente llamado.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA. SECCIÓN VII DEL PBC Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS-

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Econ. Guido Burgos
Director de Gestión de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán
Coordinador - Oficial
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte VanHumbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO PARA LA SEDE 1".-

Análisis de precios que se encuentran muy por debajo del referencial

Se continúa con el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales. Los siguientes precios ofertados se encuentran por debajo del 30% del precio previsto por la convocante. En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º mediante la Resolución nº 1.173/16 en la que se establece: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea* ***superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial****, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…"* (el resaltado es nuestro), el comité de evaluación procede a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de acuerdo al siguiente detalle:

- Por Nota N° 185 de fecha 08 de noviembre de 2017, a la firma **SERVICIO TECNICO J.C**, recibido por : Amado Fleitas

Item	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Unidad de Medida	Presentac.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Porcent
1.1	Equipos de seguridad: andamios; bandejas, mallas, vallado perimetral y escalera. Todo el personal debe contar con su Equipo de Protección Individual (EPI)	2.365.000	Unidad	UNIDAD	1	1.410.000	1.410.000	-40
1.2	Desmontaje de la integridad de la Torre de Aire Acondicionado. Deberá incluir la limpieza del área de trabajo	10.950.000	Unidad	UNIDAD	1	6.300.000	6.300.000	-42
1.4	Cambio e Instalación de reservorio para agua, hecho con chapa de ACERO AL CARBONO de 6" (TIPO SAE 1020). Las uniones deben ser con soldadura tipo MIG	36.650.000	Unidad	UNIDAD	1	23.800.000	23.800.000	-35
1.5	Cambio e instalación de plataforma de estructura metálica. (Pasarela Técnica Perimetral y Escalera)	10.650.000	Unidad	UNIDAD	1	6.390.000	6.390.000	-40
1.6	Limpieza y reemplazo de panel para celdas enfriadoras	15.255.000	Unidad	UNIDAD	1	9.200.000	9.200.000	-40
1.7	Desmontaje, Limpieza y Montaje de Turbina. Incluye pintura con antioxidantes y pintura sintética	3.710.000	Unidad	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000	-35
1.8	Alineación y Balance de ejes de turbinas	2.150.000	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000	-44
1.9	Provisión e instalación de válvulas mariposas	3.150.000	Unidad	UNIDAD	2	1.890.000	3.780.000	-40
1.10	Provisión e instalación de bridas	1.150.000	Unidad	UNIDAD	8	625.000	5.000.000	-46
1.12	Provisión y cambio de los Rodamientos de la turbina	850.000	Unidad	UNIDAD	4	510.000	2.040.000	-40
1.14	Alineación del Motor de la Turbina con eje del motor	1.100.000	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000	-45
1.15	Tratamiento con antioxido de las estructuras metálicas y la Torre. Dos (2) manos de pintura de antioxido y dos (2) manos de pintura sintética	9.500.000	Unidad	UNIDAD	1	4.750.000	4.750.000	-50
1.16	Tratamiento de todo el interior con PINTURA EPOXI de los reservorios. DOS (2) manos de pintura	18.680.000	Unidad	UNIDAD	1	9.100.000	9.100.000	-51

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Noxa Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO PARA LA SEDE 1".-

1.17	Modificación de las cañerias (Alimentación-Retorno) y Sistema de Aislación de Cañerias. Incluye la pintura de las cañerías	12.250.000	Unidad	UNIDAD	1	6.450.000	6.450.000	-47
1.19	Puesta y Ajuste del Sistema	2.350.000	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000	-53

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación, la empresa **Servicio Técnico J.C de Neri Javier Caballero** ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de: costos, gastos administrativos, gastos de distribución, mano de obra, otros gastos, utilidad, impuestos.

Conclusión:

Del análisis de precios que se encuentran por debajo del 30% del referencial, realizado a la empresa oferente: A criterio del Comité de Evaluación, la firma **Servicio Técnico J.C de Neri Javier Caballero,** demuestra, con la documentación presentada, en los términos expresados, que los precios ofertados son de ejecución posible.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO TOTAL
Servicio Técnico J.C	Servicio de mantenimiento y reparación de torres de refrigeración con ventilador de aletas	UNIDAD	UNIDAD	95.334.000

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Se selecciona la única oferta en competencia correspondiendo a la empresa **Servicio Técnico J.C de Neri Javier Caballero,** luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, y al cumplir además con la presentación de todos los documentos formales detallados en el Apartado correspondiente en esta misma Acta, se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones.

(a) Capacidad financiera:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1 en promedio** de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). **b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de**	**Cumple Ver Anexo 1**				Ver Anexo 2 - **Cumple.**

Lic. Daiana Domínguez
Coordinador Jurídico
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Rosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Endeudamiento: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). **c) <u>Rentabilidad</u>: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al CAPITAL. **El promedio en los últimos 3 años** (2014, 2015 y 2016), **no deberá ser negativo.**					

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Ver Anexo 1 - **Cumple.**
Experiencia: Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios del objeto del llamado (mantenimiento y reparación de Torre de Enfriamiento), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017.	**Cumple**				Ver Anexo 1 - **Cumple.**
Contar como mínimo con dos (2) empleados inscriptos en el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL al día, verificables con los documentos indicados en el Anexo I Documentos que componen la oferta, y/o la constancia del SIPE	**Cumple**				Ver Anexo 1 - **Cumple.**
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas. El oferente deberá presentar al momento de su oferta el listado de su personal técnico y en ella como mínimo deberá contar con: Un (1) ingeniero electromecánico. Un (1) soldador con certificación.	**Cumple**				Ver Anexo 1 - **Cumple.**

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Un (1) técnico electricista. El oferente deberá presentar la constancia expedida por el Administrador de Sede de haber realizado la Visita Técnica o una Declaración Jurada de que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.					

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Servicio Técnico J.C de Neri Javier Caballero** para este Lote.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el objeto de gasto 240 "Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", según el CDP Nº 504/2017, por la suma de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones). El saldo para el ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el comité de evaluación considera que la oferta recomendada para la adjudicación, correspondientes a la firma **Servicio Técnico J.C de Neri Javier Caballero,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley nº 2051/03, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2017 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO PARA LA SEDE 1"**, por el monto total de **Gs. 95.334.000 (guaraníes noventa y cinco millones trescientos treinta y cuatro mil)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Item MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO PARA LA SEDE 1:** a la empresa **Servicio Técnico J.C de Neri Javier Caballero Paez** por el monto de Gs. 95.334.000 (guaraníes noventa y cinco millones trescientos treinta y cuatro mil)
  - **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).**
  - **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 85.334.000 (guaraníes ochenta y cinco millones trescientos treinta y cuatro mil)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Sin más puntos que tratar y siendo las 11:45 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4956/2017 y 5622/2017, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daiman Doldán L.
Coordinador - S.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público